



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 22 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico: 3280/24, mediante el cual se solicita la incorporación de la estudiante Maria Lourdes ACCORNERO como Agregado Ad-Honorem-Estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que las Docentes Responsables -Dra. Anna Chiara MASTRODONATO y Lic. Claudia CACERES- elevaron el plan de trabajo a desarrollar por la estudiante Maria Lourdes ACCORNERO.

Que el Área de Microbiología e Inmunología y el Departamento de Bioquímica avalan la designación.

Que corresponde designar a la estudiante Maria Lourdes ACCORNERO en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante a partir del 25 de marzo de 2024 y hasta el 24 de marzo de 2025.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la estudiante Maria Lourdes ACCORNERO (DU N° 43764832) en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante con destino al Área de Microbiología e Inmunología y el Departamento de Bioquímica a partir del 25 de marzo de 2024 y hasta el 24 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Al término de dicha designación las Docentes Responsables -Dra. Anna Chiara MASTRODONATO Lic. Claudia CACERES- elevarán ante el Área de Microbiología e Inmunología el informe final de las actividades que la estudiante Maria Lourdes ACCORNERO (DU N° 43764832) haya realizado.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Química Bioquímica y**  
**Farmacia**  
EC/VMB

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

## Hoja de firmas